

# **Ser mujer europea y vivir en país musulmán en el siglo XIX. Mujeres inmigrantes de la colonia española de Libia (1784-1870)**

**María José Vilar**

## **RESUMEN:**

La destacada función de la mujer en las migraciones españolas contemporáneas es temática poco estudiada hasta el momento. Las investigaciones disponibles hacen referencia a las migraciones a América y Europa. El presente estudio es el primero que incide sobre los flujos españoles al norte de África entre 1830 y 1962. La autora se centra en la comunidad hispánica de Trípoli (Libia), unas diez familias, muy mezclada con otros elementos europeos mediterráneos (malteses e italianos principalmente). Cabe preguntarse hasta que punto la andadura vital de esas mujeres (procedentes de Cartagena, región de Valencia y Baleares) es semejante a la de aquellas otras de igual procedencia que solas o con sus familias y en muy crecido número se asentaron en la misma época en Argelia y Marruecos. El presente estudio cubre el período 1784-1870, incluíble en la etapa pre-estadística de nuestros movimientos migratorios contemporáneos, y se fundamenta en fuentes primarias originales.

**Palabras clave:** Género, migraciones, choque de culturas, España, Cartagena, Valencia, Baleares, Malta, norte de África, Trípoli, siglo XIX.

## **ABSTRACT:**

The outstanding woman's role in the contemporary Spanish migratory movements is an issue hardly studied until now. The very few available investigations only refer to the migrations to America and Europe. In this way, the present study is intended to be the first one to deal with the Spanish migratory waves to the North of Africa between 1830 and 1962. The author not only focuses on the Hispanic community of Libya in Tripoli (around ten families), very mixed up with other European Mediterranean elements (especially Maltese and Italian), but also explores to what extent it is possible to compa-

re its women's life (whose origins trace back to Cartagena, Balear Islands and Valencia) to the thousand ones' settled, alone or with their families, in Algeria and Morocco. The present study covers the period 1784-1870, the very beginning of the contemporary migratory movements, and is based on original primary sources.

**Key words:** Genre, migrations, lack of culture, Spain, Cartagena, Valencia, Balear Islands, Malta, the North of Africa, Libya, Tripoly, the XIXth century.

El despegue del gran ciclo de las migraciones exteriores españolas contemporáneas se conecta al norte de África, anticipándose en varias décadas a los flujos dirigidos a la América Latina, y en más de un siglo a las emigraciones a Europa del segundo tercio del XX. Son sin duda nuestros movimientos migratorios peor conocidos por remontarse a 1830, en que se inicia la conquista francesa de Argelia; su etapa de máxima intensidad se sitúa entre ese año y 1882, dentro por tanto de la fase pre-estadística española (la peor datada), y su estudio se ve dificultado por la escasez de fuentes alternativas a las propiamente cuantitativas (despachos de los cónsules, los esporádicos, incompletos y solo indicativos registros consulares, testimonios coetáneos diversos), dado que tratándose de una corriente migratoria conceptualizada no siempre correctamente como temporal, y centrada en el siglo XIX, mereció escasa atención gubernativa.

Estas migraciones tuvieron Argelia (la Argelia bajo ocupación francesa entre 1830 y 1962) como principal punto de atracción<sup>1</sup>, con Marruecos como tardío país alternativo de destino, especialmente en la fase de Protectorado franco-español entre 1912 y 1956<sup>2</sup>. El techo de esas migraciones en cifras absolutas sería alcanzado en la década de 1900 para Argelia y en vísperas de la descolonización para Marruecos, en que son computados 160.000 y 138.000 españoles residentes respectivamente.

Los flujos migratorios españoles con los restantes países norteafricanos son poco relevantes, aunque no inexistentes. Ello se debe tanto a la lejanía geográfica como a la escasa presencia política o económica española en el Mediterráneo centro-oriental. En Túnez nunca fue sobrepasado el millar de unidades entre los residentes hispanos (por debajo de la mitad de esa cifra en la actualidad), en tanto en Egipto el contingente computado es tres veces inferior, no alcanzándose el techo de las 400 unidades hasta el momento presente<sup>3</sup>. En cuanto a Libia, el colectivo español concentrado exclusivamente en Trípoli, la capital, fluctuó entre una y dos decenas de familias, que en su conjunto pocas veces alcanzaron el centenar de personas. Esa cifra se vio reducida a la cuarta parte con ocasión de la supresión del Consulado General de España en 1870, si bien conocería una cierta reactivación tras la independencia de ese país con la llegada de profesionales diversos, técnicos sobre todo, cifrándose hoy el número de residentes españoles en 150<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> VILAR, J. B.: *Emigración española a Argelia, 1830-1900*. CSIC. Madrid. 1975 (hay 2ª ed. ampliada: *Los españoles en la Argelia francesa, 1830-1914*. Prólogo de J.Mª. Jover Zamora. Centro de Estudios Históricos (CSIC)-Universidad de Murcia. Madrid-Murcia. 1989).

<sup>2</sup> VILAR, J. B.; VILAR, Mª.J.: *La emigración española al norte de África, 1830-1999*. Arco-Libros S.L. Madrid. 1999 (remite a amplia y actualizada bibliografía).

<sup>3</sup> [Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales:] *Anuario de Migraciones 2000*. Madrid. 2001, p. 23.

<sup>4</sup> *Ibidem*, p. 24.

El marco cronológico de nuestro estudio viene dado por los años de 1784 y 1870, de normalización de relaciones diplomáticas con la Regencia turca de Trípoli y de supresión de la representación consular de España en esa ciudad, transformada en agencia dependiente del consulado en Túnez. La razón de esos límites cronológicos es obvia: la dependencia en nuestra investigación de las fuentes emanadas del consulado a falta de estadísticas propiamente tales, que no comenzaron a publicarse en España hasta 1882 con datos del año anterior.

En otro lugar hemos estudiado el colectivo español en ese país considerado en su conjunto y en la etapa de referencia<sup>5</sup>. Un estudio que es sin duda la primera aproximación al tema realizada hasta el momento. Ahora bien, las mujeres de la comunidad española consideradas globalmente y por separado son merecedoras de reflexión aparte. Muy especialmente doña Irene de Souza, hija del cónsul de España de igual apellido, e Ignacia y María Zaragoza, esposa e hija del sastre Zaragoza. Las tres rompen por entero los convencionalismos sociales de la época en cuanto a educación, costumbres privadas, andadura vital y proyección social, situándose muy lejos de los estereotipos de la mujer española, y europea en general, a los que se refieren los estudios de género disponibles<sup>6</sup>.

## LA COLONIA HISPANA DE TRÍPOLI

Trípoli de Berbería, de África o de Occidente, bajo ocupación española entre 1510 y 1535, año en que Carlos V la transfirió con la isla de Malta a la Orden de San Juan de Jerusalén, que la retuvo hasta 1551, en adelante fue un *sanjacato* o circunscripción otomana. En 1711 los bajáes turcos de la familia Caramanli se emanciparon de la autoridad de Estambul, fundando un estado autónomo con el nombre de Regencia de Trípoli, aunque continuaron acatando la nominal soberanía de la Puerta<sup>7</sup>.

<sup>5</sup> VILAR, M<sup>a</sup>. J.: “Españoles en Libia en el siglo XIX: un colectivo europeo en el África otomana (1784-1870)”, *Awraq. Estudios sobre el Mundo Árabe e Islámico Contemporáneo*. Ministerio de AA. Exteriores. Madrid. 2003. En prensa.

<sup>6</sup> Véanse, entre otros, RENDALL, J.: *The Origins of Modern Feminism: Women in Britain, France and the United States, 1780-1860*. Macmillan. London. 1985; ARON, J.-P.: *Miserable et Glorieuse. La Femme au XIXe siècle*. Grasset. Paris. 1980; FOUT, J.C. (comp.): *German Women in the Nineteenth Century: A Social History*. Holmes & Meier. London & New York. 1984; SOLDANI, S. (comp.): *L'educazione delle donne. Scuole e modelli di vita femminile nell'Italia dell'Ottocento*. Franco Angeli. Milano. 1989; NASH, M.: “Identidad cultural de género, discurso de la domesticidad y la definición del trabajo de las mujeres en la España del siglo XIX”, en G. Duby y M. Perrot (dirs.): *Historia de las mujeres. 4. El siglo XIX*. Taurus. Madrid. 2000, pp. 612-23; M. NASH, M<sup>a</sup>. J. de LA PASCUA, G. ESPIGADO (eds.): *Pautas históricas de sociabilidad femenina. Rituales y modelos de representación*. Universidad de Cádiz. Cádiz. 1999, quienes remiten a la bibliografía básica disponible.

En cuanto a la mujer en los movimientos migratorios, véanse, entre otros: BUIJS, G. (ed.): *Migrant women. Crossing Boundaries and crossing identities*. Berg Published Ltd. Providence. 1993; GREGORIO GIL, C.: *Migración femenina. Su impacto en las relaciones de género*. Narcea. Madrid. 1998; HERNÁNDEZ, J.: “La mujer en la legislación emigratoria española”, *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, 39 (1998), 223-38; HERNÁNDEZ, “Mujeres en la emigración exterior española de finales del siglo XIX”, *Xeográfica*, 1 (2001), 87-101.

<sup>7</sup> MICCACHI, R.: *La Tripolitania sotto il dominio dei Caramanli*. A. Airoldi, s.l. 1936; SCHEBANI, S.A.: *The Qaramanli period in Tripolitania, 1711-1835*. London. 1970; TEMIME, A.: *Recherches et documents d'Histoire Maghrébine: l'Algérie, la Tunisie et la Tripolitaine, 1816-1871*. 2<sup>me</sup>. ed. CEREMI. Tunis. 1979.

Permanecería así algo más de un siglo hasta que en 1835 fue restablecido el pleno dominio otomano<sup>8</sup>. En adelante Trípoli pasó a ser capital de un extenso *vilayet* o provincia turca en el norte de África<sup>9</sup>, situación llamada a perdurar hasta la ocupación italiana del territorio (llamado en adelante Libia) a partir de 1911.

En el siglo XIX Trípoli era una pequeña ciudad portuaria que no logró sobrepasar los 15.000 habitantes sino muy tardíamente. En 1850 el censo local alcanzaba los 17.500 habitantes, de los cuales 2.000 judíos y 1.500 europeos. Un cuarto de siglo más tarde, al término del periodo aquí estudiado, la población sobrepasaba ya las 20.000 unidades, figurando en la misma 3.000 judíos y 2.000 europeos. Estos mayoritariamente malteses, pero también eran numerosos los italianos y griegos.

Ello hacía de Trípoli una ciudad abierta, tolerante y cosmopolita, frenada solo en sus posibilidades de desarrollo por la pobreza del país, las deficiencias del puerto, las malas comunicaciones terrestres y las limitaciones de la administración militar turca. En 1870 contaba con un templo católico bajo la advocación de “Santa María degli Angeli”, parroquia de toda la ciudad y sede de la Misión y Prefectura Apostólica, a cargo de franciscanos italianos<sup>10</sup>; otro templo griego-ortodoxo; diferentes lugares de culto católico y protestante en las capillas de los consulados; tres sinagogas, y seis grandes mezquitas, de las cuales la mayor o de Caramanli, magnífica. Cada grupo religioso tenía sus correspondientes cementerios. El Católico, bajo protección francesa<sup>11</sup>.

La aparición de una comunidad española fue posibilitada por el Tratado de paz, amistad y comercio de 10 de septiembre de 1784 entre el monarca Carlos III y el bajá Ali Caramanli, quedando así normalizadas las relaciones entre España y la Regencia autónoma de Trípoli<sup>12</sup>. El Tratado reglamentaba en sus 39 artículos cuanto concernía

<sup>8</sup> Véase VILAR, J. B.: “La Cuestión de Oriente y el Mediterráneo”, en J. C. Pereira (coord.): *Historia de las Relaciones internacionales contemporáneas*. Ariel. Barcelona. 2001, pp. 129-52 (remite a actualizada bibliografía).

<sup>9</sup> La bibliografía para la etapa posterior a 1835, pero también para la precedente, puede verse en BONO, S.: *Storiografia e fonti occidentali sulla Libia (1510-1911)*. Roma. 1982. (Nº 2 -Nuova serie- del *Quaderni dell'Istituto Italiano di Cultura di Tripoli*).

<sup>10</sup> FILESI, T.: “L’attenzione della Sacra Congregazione per l’Africa Settentrionale”, en *Sacra Congregazione “De Propaganda Fide”. Memoria Rerum*, vol. I, t. 2 (Roma-Freiburg-Wien, 1972), 395-403; II (1972), 846-56; III (1975), 454-68. Véase también VILAR, J. B.: “La Misión franciscana de Trípoli de Berbería en el siglo XIX, en la correspondencia oficial de los cónsules de España”, *Archivum Franciscanum Historicum*, a. 93 (Grottaferrata-Roma, 2000), 469-501.

<sup>11</sup> VILAR, J. B.: “El Cementerio Católico de Trípoli de Berbería a mediados del siglo XIX”, *Dirásât fi al-athâr wa-l-naqâ’ish wa-l-târiq, ta Kriman li-Sulaymân Mustafâ Zbîss. Mélanges d’Archéologie, d’Épigraphie et d’Histoire offerts à Slimane Mustapha Zbîss*. Institut National du Patrimoine, Ministère de la Culture, République Tunisienne. Tunis. 2001, pp. 319-32.

<sup>12</sup> El texto castellano del Tratado fue publicado inicialmente en: *Real Cédula / de S.M. / y señores del Consejo, por el qual se manda guardar, cumplir y / observar el Tratado de Paz y Amistad, ajustado entre esta / Monarquía, y el Bey y Regencia de Trípoli...*, etc. En Madrid. / En la imprenta de Pedro Marín. 1784. Hemos consultado también la edición de A. del CANTILLO, *Tratados, Convenios y Declaraciones de Paz y de Comercio que han hecho con las potencias extranjeras los Monarcas españoles de la Casa de Borbón desde el año 1700 hasta el día...* Imp. de Alegría. Madrid. 1843, pp. 590-94. Un buen estudio sobre el mismo puede verse en EPALZA, M. de: “El primer Tratado de paz hispano-libio de 1784 (1198 Hègira)”, *Hispania. Revista Española de Historia*, 44 (1984), 277-319. Del mismo autor y sobre igual temática véase otro estudio en árabe en *Revue d’Histoire Magrebine*, nos. 17-18 (Tunis, 1980), 33-68.

a las relaciones diplomáticas y comerciales entre ambos países, así como lo referente a la estancia temporal o permanente de los respectivos nacionales en el otro país. Tal fue el marco jurídico por el que habría de regirse la comunidad española en Trípoli, la cual no tardaría en formarse. Núcleo inicial de ese colectivo fueron los cónsules de España, sus familiares y empleados. Los dos primeros cónsules, Pedro y Jaime Soler, pertenecían a una familia de ricos comerciantes mahoneses con negocios en diferentes puertos magrebíes y del Mediterráneo oriental, políglotas y hábiles negociadores, a quienes fue encomendada la gestión del Tratado de paz y su aplicación inicial, tareas que cumplieron a plena satisfacción<sup>13</sup>. Los Soler permanecieron en Trípoli hasta 1795, sustituyéndoles en el siguiente año como cónsul general don Gerardo José de Souza, hasta que en 1814 dio paso a don José Gómez Herrador, en el desempeño de su cargo hasta el 28. Tras las breves estancias de Miguel Ruiz Sáinz y Antonio de Estéfani, en el 34 se hizo cargo del consulado el veterano diplomático don Pedro Ortiz de Zugasti, llamado a permanecer en el mismo hasta febrero de 1863. Su sucesor Ramón Satorres permaneció en Trípoli hasta su relevo cinco años después con ocasión del derrocamiento de Isabel II en septiembre del 68. En el siguiente año llegó José Navarro López, sin otra misión que cerrar el consulado, transformado en agencia comercial subordinada al consulado en Túnez<sup>14</sup>.

Junto a los cónsules, sus familias y dependientes, componente básico de la comunidad española fue siempre la decena larga de operarios de la Maestranza naval de Cartagena contratados temporalmente por los bajáes Caramanli a partir de 1794 de conformidad con el Estado español, al objeto de reactivar, modernizar y mantener la flota de guerra de la Regencia norteafricana, ahora amiga de España. Maestros constructores, carpinteros de ribera, calafates, fundidores, herreros y cerrajeros en su mayoría, se ocuparon también en trabajos de restauración de fortificaciones y edificios públicos, entre ellos el llamado Castillo de España, residencia oficial del bajá<sup>15</sup>.

---

<sup>13</sup> Sobre la saga de los Soler (Pedro, Jaime, Juan, Arnaldo, Carlos, Benito, José, etc), quienes durante un tiempo coparon las representaciones diplomáticas y consulares en el Imperio turco y sus dependencias norteafricanas, véanse LOTH, G.: “Arnaldo -sic- Soler, chargé d'affaires d'Espagne a Tunis et sa correspondance (1808-1810)”, *Revue Tunisienne*, XII (Tunis, 1903), 194-206, 303-19, 337-85; XIII (1906), 45-50, 143-61; EPALZA, M. de: “Los Soler menorquines en el Mediterráneo islámico (Magreb y Oriente) y la expansión mediterránea de los menorquines (siglos XVIII-XIX)”, *Revista de Menorca*, LXXI (Mahón, 1980), 106-112; EPALZA, M. de y EL GAFSI, A.: “Relations tunisio-espagnoles au XIXe. siècle. Documents et syntese”, *Les Cahiers de la Tunisie*, XXVI (Tunis, 1978), 101-102, 183-216 (especialmetne pp. 193-200); PRADELL NADAL, J.: *Diplomacia y comercio. La expansión consular española en el siglo XVIII*. Inst. Gil Albert. Alicante. 1992, pp. 552-55; VILAR, J.B.: *Mapas, planos y fortificaciones hispánicas de Túnez (XVIIe.-XIXe. siècles)*. AECE-Ministerio de Asuntos Exteriores. Madrid. 1991, pp. 220-240 (cap. VII: “Túnez y España en el siglo XIX”); VILAR, J.B.: *Mapas, planos y fortificaciones hispánicas de Libia (1510-1911) / Hispanic maps, plans and fortifications of Libya (1510-1911)*. Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)-Ministerio de AA.EE.-Madrid. 1997, 366-82; VILAR, M<sup>a</sup>.J.: “El Consulado General de España en Trípoli de Berbería y la Capilla consular o *Iglesia Española*”, *Dirásât (...). Mélanges (...)* offerts à Slimane Mustapha Zbiss..., op. cit., pp. 333-47.

<sup>14</sup> Numerosas noticias sobre los sucesores de los cónsules Soler en VILAR, J.B.: *Mapas ... de Libia*, op. cit.; VILAR, M<sup>a</sup>.J.: “El Consulado General de España en Trípoli...”, op. cit., donde se remite a amplia bibliografía.

<sup>15</sup> VILAR, J.B.: “El *Fuerte Español* o ciudadela de Trípoli a mediados del siglo XIX y su voladura parcial en 1864, a través de la documentación diplomática española”, *África. Rivista Trimestrale di Studi e Documentazione dell'Istituto Italiano per l'África e l'Oriente*, an. LVI, núm. 3 (Roma, settembre 2001), 281-302.

Llegaron a Trípoli en tres tandas principales de aproximadamente una decena cada una en 1794, 1808 y 1811. Después de forma más esporádica, y los relevos fueron frecuentes, de manera que el promedio de estancia no solía sobrepasar los tres o cuatro años, dado que la mayoría eran jóvenes solteros afanosos de reunir un dinero para volverse a su país, en tanto los casados solían dejar sus familias en España. Algunos optaron por permanecer en Trípoli renovando sus contratos o como operarios por cuenta propia, después de haber hecho venir a sus familias o bien creándola allí al contraer matrimonio en la ciudad con mujeres europeas establecidas en el país, por lo general maltesas e italianas.

Los demás residentes españoles eran artesanos y tenderos, alguno de antiguo asentamiento, gente de modesto pasar según veremos, cuando no pobres jornaleros. Igual que los mencionados operarios navales y sus descendientes, se situaban en los estratos más ínfimos de la colonia europea.

Por el contrario, la gente acomodada escaseaba en la colonia española. Algún rico negociante con casa de comercio, relojeros y sastres, y más excepcionalmente médicos y otros profesionales de las artes liberales. Pero pocos de ellos echaron raíces, ahuyentados por la pobreza e inseguridad del lugar, su aislamiento del exterior y las arbitrariedades de las autoridades. Los pocos artesanos y tenderos que optaban por quedarse, lo hacían por ser inmigrantes de segunda y tercera generación, nacidos ya en Trípoli, o bien por no tener a donde ir.

A mediados del siglo XIX (abril, 1851) se computan 45 residentes españoles<sup>16</sup>, aparte los funcionarios consulares (el cónsul, el vicecónsul y los familiares de uno y de otro). En total unas 55 personas. Tres familias de antiguo asentamiento, desdobladas ahora en seis: los Marín, padre e hijo; las de Lorenzo Fortunato y José Boj, hermanos; y la del sastre Zaragoza. Junto a ellas, otras de más reciente introducción: los La Rosa y Ferrari, este último italiano casado con española y nacionalizado español. Junto a ellos el refugiado político catalán José Masanet, el médico menorquín Jaime Moll, y Catalina, hermana de este último, los tres solteros —véase tabla 1—.

En total medio centenar de personas, dado que los casados eran padres de familias numerosas, entre las cuales la del cónsul, con cinco hijos<sup>17</sup>. Aparte de éste, y del vicecónsul Joaquín de Zugasti, sobrino de aquel<sup>18</sup>, son de reseñar en primer lugar las familias establecidas largo tiempo en el país. Comenzando por el sastre Pedro Zaragoza, su mujer e hijos, todos nacidos en Trípoli, y siendo progenitor del primero Francisco Zaragoza, ya fallecido, operario del Arsenal de Cartagena llegado a comienzos de siglo.

También de procedencia cartagenera, y carpinteros de ribera, eran Sebastián y Leonardo Marín, si bien el segundo natural de Trípoli, igual que Lorenzo, Fortunato

<sup>16</sup> Archivo del Minsiterio de Asuntos Exteriores (en adelante, AMAE), Correspondencia (Trípoli), leg. H2083: *Matrícula de españoles residentes en Trípoli de Berbería, 13 abril 1851*. Para los recuentos de 1816 y 1845 véase Archivo Histórico Nacioanl (en adelante, AHN), Estado (Trípoli), legs. 6242 y 6243.

<sup>17</sup> Sobre Pedro Ortíz de Zugasti y su estancia en Trípoli véase bibliografía citada en notas 1, 5, 11, 13, 14 y 15 supra.

<sup>18</sup> Sobre el vicecónsul Zugasti: VILAR, M<sup>a</sup>.J.: “Joaquín de Zugasti, un viajero español en Libia a mediados del siglo XIX. En busca de las minas de planta del Gibel”, *Estudios Africanos*, XIV, nos. 25-26 (1999-2000), 203-14.

y José Boj, carpinteros los dos primeros y sastre el otro, todos nacidos en la urbe norteafricana en el seno de una familia de inmigrantes. El comerciante Ferrari, el relojero La Rosa y el médico Moll llegaron después, y a diferencia de los precedentes, disfrutaban de holgada situación económica. No así al barcelonés José Masanet, refugiado político que llevaba las cuentas a Ferrari e impartía clases de instrucción primaria a los niños de los otros españoles<sup>19</sup>. En la década de 1850 la colectividad española en Trípoli vio mermar sus efectivos por muerte o emigración de varios de sus miembros. La marcha de varias familias, o de individuos aislados para buscar mejores oportunidades en otros lugares aceleró un proceso de decadencia iniciado años atrás.

TABLA 1

FAMILIAS ESPAÑOLAS RESIDENTES EN TRÍPOLI, SEGÚN LAS FUENTES CONSULARES (1816-1851)

<i>Año</i>	<i>Cabeza de familia</i>	<i>Lugar nacimiento</i>	<i>Lugar procedencia</i>	<i>Profesión</i>
1816, agosto	Gerardo José de Souza	Portugal	Madrid	Cónsul de España
	Alejandro Borrás	—	Cartagena	Maestro de construcción naval
	Francisco Zaragoza	Villajoyosa	Cartagena	Herrero
	Ginés Paredes	Cartagena	Cartagena	Carpintero de ribera
	Benito Marín	Cartagena	Cartagena	Carpintero de ribera
	Sebastián Marín	Cartagena	Cartagena	Carpintero de ribera
	Agustín Magri	Aragón	Cartagena	—
	Alfonso Calvente	Cartagena	Cartagena	Carpintero de ribera
	Vicente Ruiz	Elche	Cartagena	Cerrajero
	Jacinto Xarrié	—	—	—
	Bernardo Anti	—	—	—
	Carlos Sarrió	—	—	—
1845, junio	Pedro Ortiz de Zugasti	—	Madrid	Cónsul de España
	Pedro Zaragoza	Cartagena	Cartagena	Sastre
	Sebastián Marín	Cartagena	Cartagena	Carpintero de ribera
	José Ruiz	Trípoli	—	Carpintero de ribera
	Lorenzo Boj	Trípoli	Callosa (¿de Segura?)	Sastre
	Juan Testa	Valencia	Malta	Tabernero
1851, abril	Pedro Otiz de Zugasti	—	Madrid	Cónsul de España
	Joaquín de Zugasti	—	Madrid	Vicecónsul
	Sebastián Marín	Cartagena	Cartagena	Carpintero de ribera
	Leonardo Marín	Trípoli	—	Carpintero de ribera
	Pedro Zaragoza	Cartagena	Cartagena	Sastre
	Lorenzo Boj	Trípoli	Callosa (¿de Segura?)	Carpintero de ribera
	Fortunato Boj	Trípoli	Callosa (id.)	Carpintero de ribera
	José Boj	Trípoli	Callosa (id.)	Sastre
	Víctor La Rosa	Mahón	Mahón	Relojero
	Jaime Moll	Ciudadela	Túnez	Doctor en medicina
	José Masanet	Barcelona	Malta	Escribano de cámara
Alejandro Ferrari	Liorna	Cádiz y Malta	Comerciante	

Fuente: M<sup>a</sup>J. VILAR, "Españoles en Libia en el siglo XIX...", op. cit.

<sup>19</sup> AMAE, Correspondencia (Trípoli), leg. H2083: P. Ortiz de Zugasti al ministro de Estado, Trípoli marzo 1852.

Si en 1851 se computaron 49 españoles residentes en Trípoli, siete años después su número se había reducido a la mitad (27 en total)<sup>20</sup>, y un lustro más tarde a dos decenas, todos pobres, quienes habían de ser socorridos de cuando en cuando por el cónsul Ortiz de Zugasti<sup>21</sup>. Con el traslado del mismo en 1863, los residentes españoles perdieron su mejor valedor. En años posteriores fueron repatriados en su casi totalidad por cuenta del Estado, de forma que al ser suprimido el Consulado general en 1870, reducido a mera agencia comercial dependiente del consulado en Túnez, el colectivo hispano prácticamente había dejado de existir. No obstante, en 1911, en vísperas de la ocupación italiana, todavía residían en Trípoli varios españoles<sup>22</sup>.

### LAS MUJERES DE LA COMUNIDAD ESPAÑOLA: ALGUNAS HISTORIAS DE VIDA

La Regencia turca o *vilayet* de Trípoli, igual que Egipto, y a diferencia de Argelia, Marruecos y Túnez, no era país de inmigración europea. Los pocos occidentales que llegaban hasta allí hemos visto como tendían a agruparse en Trípoli, única ciudad del país con comunidad extranjera digna de tal nombre. En el caso de los contados españoles allí instalados, en su mayoría eran operarios contratados en las atarazanas locales y casi siempre llegaban solos. La comunidad hispana de Trípoli se nos presenta por tanto como colectivo de hombres en el que escaseaban las mujeres. Es cierto que algunas acompañaron a sus maridos y otras se reunieron con ellos más tarde. Pero la mayor parte de los españoles del lugar permanecieron solos, o bien formaron una familia en el país de recepción, casándose con mujeres europeas o de esa procedencia, casi siempre maltesas o italianas, las más afines a ellos en costumbres, en religión y cultura, y también las más numerosas entre el colectivo europeo.

Un tipo de mujer perfectamente encuadrable en la identidad cultural de género usual en la época, en el discurso de la domesticidad, y en la función laboral asignada a la mujer española y europea meridional en el XIX, por utilizar la conceptualización acuñada por Mary Nash<sup>23</sup>. Constituyen modelos un tanto dispares, es cierto, pero acordes en lo fundamental: el respeto a cánones sociales, culturales y ocupacionales en consonancia con la tradición, y por tanto sobrevivientes a la revolución liberal-burguesa primero y al despegue del movimiento obrero más tarde<sup>24</sup>.

Al frente del sector femenino de la colectividad española se hallaba la esposa del cónsul, referente obligado para las restantes mujeres del grupo. La documentación manejada no abunda especialmente en noticias sobre ellas. Consta que Souza, Gómez Herrador y Ortiz de Zugasti, los cónsules que permanecieron más tiempo en el cargo (un promedio de veinte años cada uno), se hallaban casados (probablemente también los demás), sus mujeres les acompañaban en su destino, y en Trípoli nacieron y se educaron la mayoría de sus hijos. Exceptuada Micaela de Castro, la esposa de Souza,

<sup>20</sup> Ibídem, id. Trípoli 21 julio 1858.

<sup>21</sup> Ibídem, id. Trípoli 14 enero 1862.

<sup>22</sup> M<sup>a</sup>.J. VILAR, "Españoles en Libia...", op. cit.

<sup>23</sup> NASH, M.: "Identidad cultural de género, discurso de la domesticidad y la definición del trabajo de las mujeres en la España del siglo XIX", en DUBY, G. y PERROT, M. (dirs.): *Historia...*, pp. 612-23.

<sup>24</sup> Véase ARON, J.-P. (comp.): *Misérable et glorieuse. La Famme au XIX<sup>e</sup>. siècle*. Grasset. París. 1980.



y posiblemente portuguesa como su marido, y Josefa Rizo, casada con Ortiz, de las restantes desconocemos incluso el nombre.

Doña Micaela de Castro, a quien después he de referirme al tratar de su hija Irene, vivió en Trípoli los felices días de las postrimerías del Antiguo régimen antes de que la invasión francesa de la Península en 1808 trastocara la vida de los españoles dentro y fuera de su país. Luego compartió con su marido los duros años que siguieron, hasta que en 1811 el matrimonio acordó que ella volviese a España con los hijos menores, quedando en Trípoli el mayor e Irene, ya casada. A José Gómez Herrador, sucesor de Souza desde 1814, le tocaron vivir mejores tiempos hasta su marcha en 1829, años relativamente placenteros y de intensa vida social.

En cuanto a doña Josefa Rizo, sabemos<sup>25</sup> que contrajo matrimonio con su primo Pedro Ortiz de Zugasti en el verano de 1834, siendo éste vicecónsul en Túnez a las ordenes del cónsul general en ese país don Juan Bautista Rizo, padre de la novia. Los Rizo eran una familia de ricos comerciantes de origen italiano afincada en Cartagena, por la misma época que los Spottorno genoveses (hacia 1800), varios de los cuales se vincularon a la Secretaría de Estado como traductores o en la carrera consular.

Componente principal femenino en el colectivo español eran, sin embargo, las esposas e hijas de los operarios llegados a Trípoli desde Cartagena para trabajar en los astilleros del bajá, algunos de los cuales decidieron permanecer en el país al cumplirse sus contratos, conscientes de la dificultad de hallar trabajo en España a su regreso por causa de la crisis del sector naval. El jefe del grupo, Alejandro Borrás, maestro constructor con el grado de teniente de fragata, en Trípoli entre 1812 y 1833, había dejado en Cartagena a su esposa doña María de la Peña, si bien se reunía con su familia en esta ciudad cada dos o tres años, y desde 1824 le acompañaba en África alguno de sus hijos mayores. Don Alejandro gozaba del aprecio del bajá por ser un profesional muy competente, y venía a ser como un padre para sus subordinados, cuyos intereses defendía eficazmente. Por ello los cónsules elogiarían sin excepción en sus despachos las excelentes prendas del cartagenero, en tanto las mujeres de los operarios, sabiéndole solo y necesitado de afectos, le abrían sus casas, e igual que sus maridos, tenían en él un asiduo, amable e inteligente contertulio en las veladas que tenían las familias al amor de la lumbre durante el invierno y en porches y patios durante el resto del año.

Sucedía así incluso en la morada de Sebastián Marín, aun después de que éste rompiera con su jefe por asuntos del trabajo. Marín era maestro carpintero de ribera llegado también de Cartagena en 1811 cuando contaba 22 años, habiendo contraído matrimonio en su destino con una mujer maltesa, cuyo nombre no consta. En el 29 los Marín tenían ocho hijos, de los cuales seis varones y dos niñas. Ya en esa época tres de sus hijos mayores trabajaban con él en el arsenal como carpinteros y una de las hijas se hallaba casada con un maltés. Por esa época Marín dejó el arsenal y se instaló como operario independiente. Veintidós años más tarde (1851) Sebastián Marín continuaba en Trípoli, pero viudo y solo. Todos sus hijos habían regresado a España, excepto uno de ellos, Leonardo, de 39 años y carpintero como su progenitor. Vivía en casa aparte con su esposa Celedonia Busútil, nueve años menor que él, nacida en

---

<sup>25</sup> AHN, Estado (Túnez), leg. 8369: J. B. Rizo a F. Martínez de la Rosa, Túnez 19 junio 1834.

Malta, a la que debió conocer en Trípoli, ciudad en la que nacieron los hijos del matrimonio, que en el año expresado eran cinco, entre nueve y un años<sup>26</sup>.

Trayectoria no lejana de esa fue la seguida por los Ruiz. Vicente Ruiz, natural de Elche, era cerrajero en la Maestranza naval de Cartagena cuando en 1811 pasó a Trípoli con su esposa, sobre la que nada sabemos, salvo que era una de las contadas españolas de origen y nacimiento residentes en la ciudad. En 1829 los Ruiz eran padres de ocho hijos, de los cuales la mitad niñas. Pasaban por una situación económica difícil, ya que Vicente había sido despedido por el bajá, y tuvieron que repatriarse con la ayuda del cónsul, exceptuado uno de los hijos<sup>27</sup>.

Prototipo de la mujer fuerte italiana o maltesa, muy capaz de sacar adelante a una numerosa prole aun sin la ayuda del marido, era la esposa de Francisco Zaragoza. De ésta desconocemos incluso el nombre. Consta que pertenecía a una familia de inmigrantes oriundos de Cerdeña y establecidos en Cartagena. En esta ciudad contrajo matrimonio con cierto Francisco Zaragoza, natural de Villajoyosa, reino de Valencia, herrero en la Maestranza naval cuando en 1810 pidió licencia temporal para unirse a otros compañeros enrolados para marchar a Trípoli y trabajar allí por cuenta del bajá. En 1829 el matrimonio tenía siete hijos, de los cuales cinco varones (los dos mayores oficiales de sastrería) y dos mujeres, muy jóvenes todavía, pero una de ellas casada con un maltés.

El herrero de Villajoyosa no gozaba de buena reputación en la ciudad. “Con el vicio de la embriaguez, la trampa y un abandono total de la ocupación de su ejercicio [profesional] —anotará el cónsul en un informe sobre los españoles residentes, fechado en diciembre del 29<sup>28</sup>— ha perdido la opinión enteramente, y nadie hace de él confianza. Porque si le anticipan para que compre el material, se lo gasta en vino, y si le dan el material lo vende para el mismo fin. El dicho tiene ya la vista defectuosa”.

En 1845 Francisco ya no vivía en Trípoli. Probablemente había muerto, o bien regresado a España, igual que su esposa, que tampoco es mencionada en el registro consular de españoles residentes. El único Zaragoza cabeza de familia a la sazón en la urbe era cierto Pedro Zaragoza, sastrería, y sin duda uno de sus dos hijos mayores a quien también se refiere el cónsul en 1829. Este ya había hecho constar entonces que la prole no parecía seguir los pasos del padre, mérito sin duda de la mujer italiana del herrero. “La conducta hasta ahora de los hijos parece regular”, precisará aquel en su expresado informe. Sin embargo Pedro era hombre de talante reservado, y un tanto apocado, débil e influenciado. En suma, con los defectos propios de quien ha tenido una infancia triste, en un hogar infeliz sacado adelante por una madre obligada a asumir también las funciones de padre y que por necesidad ha de ser mujer dura y poco afectiva con sus hijos. El sastrería Zaragoza no pudo suplir esa carencia de afectos con los de una esposa amante y cariñosa, pues habiendo contraído matrimonio con la maltesa Ignacia Sagona, a la que llevaba quince años, mujer muy temperamental como suelen serlo las europeas nacidas y criadas en tierras africanas, y no obstante convertirse muy pronto en padre de una numerosa prole, como veremos después estaba lla-

<sup>26</sup> VILAR, M<sup>a</sup>. J.: “Españoles en Libia...”, op. cit.

<sup>27</sup> *Ibidem*.

<sup>28</sup> AHN, Estado (Trípoli), leg. 62442: M. Ruiz Sáinz, *Noticia...* 1829, op. cit.

mado a ser dominado por su joven mujer, hasta el punto de ser en Trípoli referente obligado de marido consentido y padre débil y tiranizado por su esposa e hijos.

Muy diferente era el caso de Alejandro Ferrari y de su mujer española. Ferrari, comerciante de Liorna residente un tiempo en el puerto turco de Esmirna, por los años de 1840 pasó a Cádiz, donde abrió establecimiento, conociendo allí a la que sería su esposa, Ana Pérez Cruzado, a quien llevaba nueve años. El matrimonio decidió probar suerte primero en Malta y más tarde en Trípoli. Aquí las cosas les fueron bastante bien, hasta el punto de ser Ferrari, nacionalizado español, el caballo blanco de la comunidad hispana, al ser titular de una casa de comercio de cierta relevancia. Doña Ana se ocupaba de sus tres hijos (la mayor, María, nacida en Malta, en tanto los otros dos, varones, en Trípoli), así como de los asuntos domésticos, en los que la auxiliaba cierta Francisca Jurado, muchacha gaditana que no quiso separarse de sus señores cuando abandonaron España. En 1858 los Ferrari ya no figuraban en los registros del consulado. Debieron ausentarse poco antes por causa de la crisis económica por la que atravesaba el país<sup>29</sup>.

Individuo de otra laya era cierto Agustín Magri, aragonés que había trabajado como carpintero de ribera en la Maestranza cartagenera hasta que en 1808 se enroló en uno de los grupos de operarios con destino a Trípoli. Soltero al parecer y con reputación de vago, no andaba en buenas compañías y terminó por dejar el trabajo al entablar relaciones íntimas con una de las prostitutas europeas de la localidad, muy solicitadas en los puertos de África dado que las mujeres occidentales escaseaban, y las musulmanas y hebreas eran poco accesibles. Magri se instaló en la casa de su amante, para convertirse en protector del nada recomendable establecimiento regentado por su compañera. Veinte años después era posiblemente el español con peor reputación de la ciudad: "... vino con licencia temporal [del Ministerio de Marina] en el año 1808 —referiría el cónsul en un informe remitido a Madrid<sup>30</sup>—, pero hace mucho tiempo dexó su oficio, y vive, según dice, del *comercio en compañía* con una de las *negociantas* aquí establecidas”.

Mujer de similar catadura era cierta María Castresana, llovida sobre Trípoli cierto día, y no desde el cielo precisamente, a juzgar por los feos asuntos y escándalos en los que no tardó en verse mezclada nada más desembarcar, hasta que la recogió en su casa Juan Testa, natural de Valencia aunque de ascendencia maltesa, sujeto cuyo pasado era un enigma (debía ser huido de la justicia porque dejó España a toda prisa, abandonando a su familia y sin hacer el menor intento de reunirse con ella más tarde), llegado vía Malta, con pésima reputación y propietario en el puerto —palabras del cónsul— “de un fonducho o bodegón”. A esta taberna concurría lo peorcito de la ciudad y allí mantenía Testa los oídos bien abiertos para pasar las informaciones de algún interés al cónsul británico, de quien era confidente asalariado. El valenciano-maltés cohabitaba con su camarera y sirvienta (todo a un tiempo), es decir la mencionada María Castresana, “... vizcaína según dice” —anotará el cónsul<sup>31</sup>—, añadiendo ser “... muger que ha tenido mala reputación, vino también de Malta con un billete de Sanidad y está en clase de criada con dicho Testa”. Cuando en 1845 éste acor-

<sup>29</sup> VILAR, M<sup>a</sup>. J.: “Españoles en Libia...”, op. cit.

<sup>30</sup> RUIZ SAINZ, *Noticia...* 1829, op. cit.

<sup>31</sup> *Ibidem*.

dó emprender el regreso para reunirse en Valencia con su mujer e hijos al término de un cuarto de siglo de ausencia, se registró como *tendero* y no descuidó llevar consigo a María como sirvienta.

También valenciano como natural que era de Callosa de Segura, junto a Orihuela y no lejos de Murcia (sin duda por ello alguna vez se declaró murciano) era Trinitario Boj, soldado desertor de la guerra del Rosellón, y por tanto reclamado en España, quien escapó por Gibraltar y en 1800, después de dar varios tumbos, fue a dar con sus huesos en Trípoli. Casó con cierta Teresa Castagnoli, maltesa o italiana nacida en Túnez, a la que llevaba no menos de 15 años, y de cuyo trabajo como doméstica probablemente vivió el valenciano hasta que pudo hacer lo mismo a costa de sus hijos. Tres décadas después refería el cónsul<sup>32</sup>: “Es casado y tiene siete hijos; dos de los dichos son sastres, otros dos carpinteros de ribera, y los demás de menor edad. La embriaguez, la gandulería y la trampa son sus vicios, y su ocupación cuando no tiene dinero es la caza”.

En 1851 la Castagnoli, ya viuda y con 55 años cumplidos, se ganaba la vida como lavandera, lo que indica que su situación económica era precaria. Pero al menos vivía feliz con el tercero de sus hijos, Juan, soltero y carpintero de profesión, y con Teresa, de doce años, hija del mayor de sus hijos, único que había tenido descendencia en su matrimonio. De los siete hijos de Trinitario y Teresa solamente sobrevivían cuatro, el ya mencionado y otros tres: José, Lorenzo y Fortunato, los dos mayores sastres, en tanto el mencionado en último lugar carpintero de ribera como Juan. Los tres casados con mujeres maltesas, de las cuales las esposas de los dos mayores (Antonia Inguanes y Teresa Farruggia) nacidas en la isla, en tanto la del menor, Anunciación Mesina, en Túnez, lo mismo que su suegra. La lavandera Castagnoli era por tanto matriarca de la familia Boj —véase tabla 2—.

Diez años después se abatió sobre la familia una desgracia imprevista. María Mesina, la esposa maltesa del hermano menor, de 40 años de edad, tuvo un acceso de enajenación furiosa, crisis de la que no pudo recuperarse: “... cuantas ropas y objetos se destinan a su uso, todo lo destroza inmediatamente”<sup>33</sup>. Hubo de ser conducida a La Valetta para proceder a su reclusión en un hospital de dementes de esa localidad, dado que en Trípoli no existía ninguna institución apropiada para recibir enfermos mentales. La serie de mujeres de la comunidad española sobre la que tenemos alguna noticia se cierra con la menorquina Catalina Moll, y con Dominga, Angela, Nicolasa y Catalina, esposa e hijas del relojero Víctor Rosa, también de Menorca. La mencionada en primer lugar, natural de Ciudadela, llegó a Trípoli desde Argel en 1850 cuando contaba veintidós años, acompañando a su hermano el médico Jaime Moll, a quien servía a un tiempo de ama de llaves y enfermera, pero las cosas no les fueron demasiado bien y ambos hermanos optaron por regresar a Argel. Mayor continuidad en Trípoli tuvo la estancia de la familia Rosa o La Rosa. El relojero Víctor Rosa, natural de Mahón, llegó a Trípoli en 1832, donde contrajo matrimonio con Dominga Olivetti (de soltera Domenica Olivetti), perteneciente a una familia italiana establecida en la ciudad donde ella había nacido y donde casó con su marido con apenas 16 años. El

<sup>32</sup> *Ibidem*.

<sup>33</sup> Véase AMAE, Correspondencia (Trípoli), leg. H2084: P. Ortiz de Zugasti al ministro de Estado, Trípoli 6 noviembre 1861.

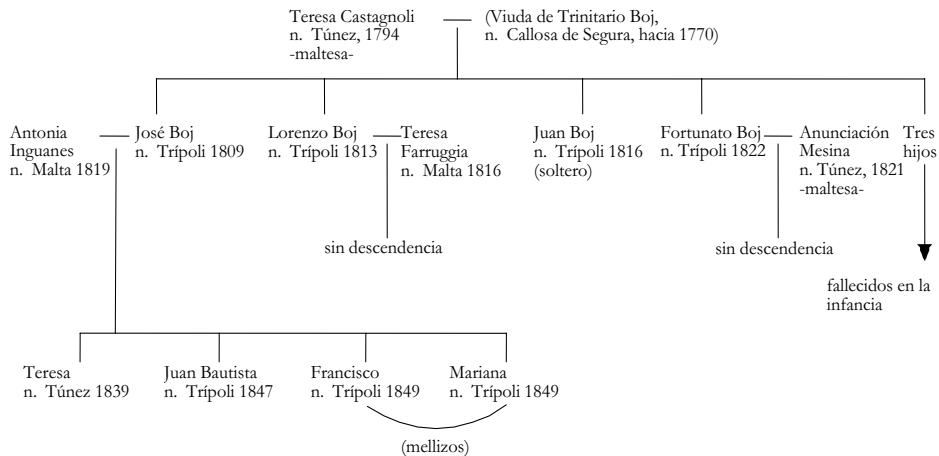
matrimonio pasó varios en Benghasi, para regresar luego a Trípoli, registrándose él como Victorio La Rosa. Tenían ocho hijos, de los cuales tres niñas: Ángela, Nicolasa y Catalina. El negocio familiar marchaba bien. En 1858 el cónsul referiría que, hallándose formada la comunidad española por pobres trabajadores con limitadísimos recursos, “... la única [familia] que tiene medios es la del relojero Victorio La Rosa, que se compone de 10 [personas]”<sup>34</sup>. En junio de 1864 todavía se hallaba en la ciudad, pero su marcha era inminente al término de 32 años en el país.

### DOÑA IRENE DE SOUZA, PARADIGMA DE MUJER CULTA Y LIBERADA

Apenas iniciado el siglo XIX, y en un apartado puerto de África, Irene de Souza representa por su educación, ideas, frialdad religiosa y sobre todo por su ruptura con los convencionalismos de la época un notable ejemplo encasillable entre las que se han dado en llamar “hijas de la revolución”, es decir aquellas mujeres (pocas por el momento) que afrontando toda suerte de incomprensiones, dificultades y rechazos, rompieron con el orden tradicional establecido, que para la inmensa mayoría era todavía un orden *natural*.

TABLA 2

#### LAS MUJERES MALTESAS DE LA FAMILIA ESPAÑOLA BOJ (Trípoli, 1851)



Irene debió nacer en 1794 o 1795, uno o dos años antes de la llegada de sus progenitores a Trípoli. Su padre, Gerardo José de Souza, portugués de nacimiento pero naturalizado español e integrado en la carrera consular, en la que había servido en diferentes destinos, llegaba como cónsul general de España, puesto en el que se man-

<sup>34</sup> AMAE, Correspondencia (Trípoli), leg. H2084: J. Ortíz de Zugasti al ministro de Estado, Trípoli 27 julio 1858.

tuvo hasta su relevo en 1814. Souza era hombre de mundo y por tanto de mente abierta, conceptuable como ilustrado e incluso pre-liberal, lector de los filósofos franceses, de costumbres un tanto libres, y a quien gustaba vivir bien, siendo generoso hasta la prodigalidad consigo mismo y con los demás tanto con cargo a su peculio como a los fondos públicos que le estaban confiados. Todo ello sin perjuicio de ser funcionario eficiente, fiel servidor de los intereses del país que representaba, buen comunicador y amigo de los padres franciscanos de la Misión católica, a quienes solía apoyar frente a las intromisiones del cónsul francés. Irene tuvo una educación bastante completa y hablaba correctamente español, portugués, italiano, francés y árabe.

Los adversos cambios registrados en los asuntos familiares de los Souza a partir de 1808 por causa de la invasión francesa de la Península, para Irene debieron resultar especialmente dramáticos. Sobre todo las estrecheces económicas por el empeño de su padre en mantenerse contra toda lógica si se dejan a un lado las consideraciones patrióticas, en la obediencia del gobierno *disidente* protegido en Cádiz por los ingleses. Tanto más habida cuenta que el de Madrid, por mediación del duque de Frías, su embajador en París, le ofrecía abonarle sueldo y atrasos en el acto, e incluso el nombramiento de embajador en Turquía<sup>35</sup>.

Dos años después -marzo de 1810- la situación de Souza y los suyos en Trípoli se había tornado casi imposible. Por tanto se vió en la precisión de recurrir a su colega en Malta, para que en tanto llegaban de Cádiz las dotaciones y emolumentos largamente demorados, le pasase algún socorro con el que poder afrontar las necesidades más perentorias. Decía haber llegado su situación "... a tal extremo, después de haber vendido y empeñado quanto tenía, que absolutamente ya no tengo ningún recurso para el gasto diario de este Consulado ... y no quedándome recurso alguno donde apelar en este miserable país, me valgo de Vmd. si por acaso puede socorrerme con algún crédito ..., y mientras tanto poder sostener el decoro debido a nuestra Nación, y rebatir las continuas intrigas de nuestros enemigos..."<sup>36</sup>.

Que las cosas no mejoraron, antes bien todo lo contrario, lo prueba el que en septiembre de 1811 el cónsul en Trípoli, cargado de deudas, y con uno de sus hijos poco menos que entregado en prenda a los acreedores, se viera en el duro trance de tener que expedir su familia a España. Ocasión en la que una vez más hubo de recurrir al colega de Malta<sup>37</sup>.

Además del mayor de los hijos del matrimonio, Gerardo Souza de Castro, quien andando el tiempo alcanzaría puestos de cierta relevancia en la carrera diplomática, quedó en Trípoli Irene, la única hija de que se tiene noticia. Precisamente acaba de casarse en ese mismo año con Alfonso Calvente, maestro carpintero recién llegado de Cartagena, su ciudad natal, y en cuya Maestranza naval era operario, para ser contratado en los astilleros del bajá. Una unión a la que la muchacha, con apenas diecisiete o dieciocho años, se aferró para escapar a la tutela paterna y liberarse de una existencia casi miserable, después de haber huido de casa, comportamiento y unión

<sup>35</sup> AHN, Estado (Trípoli), leg. 6240<sup>1</sup>: *Expediente Souza, 1809*.

<sup>36</sup> *Ibidem*, Estado (Malta), leg. 6204<sup>2</sup>: Gerardo José de Souza a Alberto de Megina, Trípoli 1º marzo 1810, cfr. A. Megino a Francisco Saavedra, ministro de Estado, Malta 13 marzo 1810.

<sup>37</sup> *Ibidem*: A. Megino a E. de Bardají y Azara, Malta 1º septiembre 1811.

que obviamente no mereció la aprobación de Souza, “... por cuyo matrimonio y escandalosas circunstancias la había abandonado su padre”, según referiría al ministro de Estado el sucesor del portugués, el cónsul José Gómez Herrador, doce años más tarde<sup>38</sup>. Una unión tan prematura como desafortunada, y que sería fuente de innumerables desdichas para ambos cónyuges. También para el progenitor de aquella, que si bien logró ver situados a sus restantes hijos, o siquiera colocados en el buen camino, profesionalmente tuvo pocas satisfacciones. Desacreditado por las importantes deudas contraídas en Trípoli con cargo al Estado español (40.000 pesos fuertes)<sup>39</sup> y posiblemente también por sus simpatías liberales, al ser relevado en 1814 le fueron denegados el reconocimiento y recompensas que pretendía y merecía por sus ejemplares servicios, falleciendo en España oscuramente cuatro años después.

Cuando don Gerardo José de Souza cesó en su cargo y se volvió a la Península, debió sentir hondo alivio al dejar en pos de sí a su hija, su yerno y los problemas familiares de ambos. Unos problemas que en cierta forma traspasó a su sucesor, José Gómez Herrador: “La inmoralidad y vicios de esta joven —informaría Gómez en 1823 al ministro de Estado<sup>40</sup>— causaron desde luego mil desavenencias en este matrimonio, pero principalmente los desórdenes ocurridos en estos diez últimos años, de que he sido testigo, exceden toda ponderación, teniendo escandalizados [por] su disolución a cristianos de todas naciones, a moros y a judíos, ya que todos han tenido ocasiones de cerciorarse de ellos; siendo infinitas las veces que se han separado estos esposos, y otras tantas las que los he vuelto a unir a costa de ruegos y persuasión, no estando en mis manos otros medios. Y aunque es verdad que muchos culpan al marido por debilidad, también es cierto que aplicado éste constante y diariamente a su trabajo, depositando siempre en manos de su mujer todo el producto de él, sin amistades ni juegos viciosos, no es fácil suponerle el solo autor de aquellos desórdenes”.

En los tres últimos años habían cesado las peleas, escándalos, rupturas y reconciliaciones entre los cónyuges, que carecían de hijos, aunque no las habladurías, desde que Calvente, hombre todavía joven, pero incompatible con su mujer y quien sabe si marido insuficiente, tolerase o al menos posibilitara que su esposa tuviese una relación extramatrimonial estable, hospedando en su casa a cierto negociante austriaco, quien según el cónsul español, “vivía ... en armonía con ambos esposos”. Así estuvieron las cosas hasta que “... cansado de ello el marido o recelando [por su vida] como él dixo —continuará nuestro informante— quiso poner fin a esta amistad, alejando de sí al tal negociante, y esto dio margen a otras separaciones, que también logré terminar uniéndolos, no sin grandísima pena la última vez, en que ví a esta muger resuelta a todo menos a unirse con su marido, diciendo que la quería matar”.

La concordia matrimonial no duró mucho. Cierta día Irene Souza, disfrazada con ropas de las mujeres del país, cuyo idioma y costumbres conocía bien, desapareció del domicilio conyugal. No volvió a saberse de ella, quedando todos quietos y felices en la creencia de que había abandonado el país, “... valiéndose de la lengua, vestidos, usos y relaciones árabes, q<sup>e</sup>. son las suyas propias, como que vino aquí cuando aun mamaba”, según decía el cónsul sin ocultar su alivio por el suceso, aunque éste

<sup>38</sup> AHN, Estado (Trípoli), leg. 6241<sup>2</sup>: Exp.: *Irene Souza*, 1823.

<sup>39</sup> *Ibidem*, leg. 6243<sup>1</sup>: Exp. *Deudas de G.J. Souza*, 1813.

<sup>40</sup> *Ibidem*, leg. 6241<sup>2</sup>: J. Gómez Herrador al ministro de Estado, Trípoli 10 diciembre 1823.

no debía ser tanto como el del abandonado marido “... que estaba tranquilo, pues no teniendo hijos, ni pudiendo ya obtener el amor de su mujer, había renunciado a ella”.

Pero el sosiego duró poco. Cierta día el español se enteró de que su consorte “... vestida de árabe, se hallaba entre la familia del moro qe. se ocupaba en el cultivo de la casa de campo del negociante austriaco”. De inmediato el marido burlado se presentó al cónsul de España “... a darme parte [del suceso] en términos que lo ví próximo a hacer un desatino”. Después de tranquilizarle y hacerle prometer que permanecería quieto hasta que él encontrase una solución rápida y definitiva, Gómez Herrador pasó un oficio urgente a George H. Warrington, cónsul del Reino Unido encargado de los asuntos de Austria, advirtiéndole del peligro inminente que corría el negociante bajo su protección.

El británico se personó de inmediato en la finca con un cortejo de guardias y sirvientes, la hizo cercar para impedir que nadie entrase o saliera de ella, pero llegó tarde. Se le había anticipado Calvente, quien habiéndose introducido en ella, se dirigió directamente al pabellón que ocupaba su mujer, la cual “... atrincherándose por dentro resistió; y acudiendo al ruido el negociante con un bastón de estoque, el Alfonso le disparó una pistola, qe. por fortuna le falló el fuego, pues estaba bien cargada, y acometiendo a golpes, al fin los separaron sin daño notable”.

Warrington aconsejó a su colega español proporcionar sin demora a la hija de su predecesor el pasaporte y recursos necesarios para que pudiera embarcarse en cierto buque que en el siguiente día salía para el puerto italiano de Liorna, olvidando lo pasado y comprometiéndose él por su parte a echar tierra sobre tan enojoso asunto. Ante las dudas de Gómez, el inglés tocó el resorte adecuado para convencerle: “... sabía positivamente que [Irene Souza] iba a renegar y hacerse mora”<sup>41</sup>. Dicho y hecho, el cónsul extendió pasaporte, obtuvo autorización del marido para que la permitiera marchar e incluso le sacó un dinero para aquella. Los gastos del viaje correrían por cuenta del consulado. En su despacho al ministro de Estado el cónsul diría no quedarle otra alternativa para “... evitar la apostasía de esta joven inmoral, más mora que cristiana en lengua, vicios y costumbres”<sup>42</sup>.

De paso justificaba en ese temor lo que reputaba de blandura con ella durante tantos años, dado que el Tratado hispano-tripolino de 1784, a la sazón vigente<sup>43</sup>, igual que los suscritos con Turquía y las otras potencias musulmanas del Mediterráneo, garantizaba la libertad de cambiar de religión a cualquier español residente, asunto en el cual el bajá Yusuf Caramanli nunca hubiera cedido, y menos que se hiciera salir del país a la joven contra su voluntad para impedir que abrazara el islam. De otro lado, con su marcha voluntaria, aparte de quitar la ocasión de un conflicto con la Regencia turca, se evitaba tener que correr con los gastos de esta española mientras permaneciera retenida en Trípoli. Desaparecía también el riesgo de una abjuración, con el consiguiente deshonor que para la nación española hubiera supuesto (en palabras del cónsul Gómez) “... el horroroso crimen de la apostasía” de uno de sus nacionales.

<sup>41</sup> Cfr. *Ibidem*.

<sup>42</sup> *Ibidem*.

<sup>43</sup> Véase nota 12 supra. También VILAR, M<sup>a</sup>. J.: “El Consulado General de España en Trípoli...”, *op. cit.*



En suma Irene Souza fue puesta al siguiente día en el buque que salió para Liorna. Se encargó de todo el consulado británico en el que había quedado retenida la española. Aunque para guardar las formas diplomáticas Gómez Herrador no supervisó personalmente el embarque, hizo llegar a Irene sus ropas y otras pertenencias, así como 30 duros que le sacó al marido con tal fin, aparte otro socorro pecuniario que añadió de su bolsillo, sumado al que le facilitó el británico a título particular. En cuanto al pasaje y gastos de manutención durante la travesía y cuarentena en el punto de destino, fue abonado por Gómez con cargo a los fondos del consulado: “... creí decoroso pagar aquí al capitán del barco, como le pagué, un pasaje y man[ten]imiento durante el viage y quarentena —referiría al ministro de Estado<sup>44</sup>—, importando [todo ello] quatrocientos r[eale]s [de] v[elló]n, qe. espero se sirva V.E. aprobar lo ponga en cuenta de gastos”. Madrid nada objetó<sup>45</sup>.

En cuanto a los proyectos de la deportada, Gómez informó a Madrid<sup>46</sup> que al parecer eran los de dirigirse desde Liorna a Estambul, donde la joven tenía un hermano empleado en la legación española en la capital otomana. Pero “... sean cuales fueren sus proyectos ulteriores, como no tiene hijos ni otro vínculo que el que ella misma ha roto, cualesquiera que entable será bueno como no sea el de volver aquí...”.

Nada he podido averiguar sobre la andadura posterior de Irene de Souza. En la documentación del consulado español en Liorna no consta referencia alguna a ella, por tanto debió proseguir viaje a otro lugar. Es poco probable que fuese a España, dado que no mantenía contacto alguno con sus familiares repatriados diez años atrás. De otro lado la España de 1824, en plena involución absolutista, hubiera sido el último lugar en el que hubiera pensado una mujer como ella para rehacer su vida.

Es probable, como suponía el cónsul en Trípoli remitiéndose al propio testimonio de la interesada, que ésta marchase a Estambul. En esta ciudad podía contar con la protección de su hermano, secretario de la legación de España en esa capital, y en varias ocasiones encargado de negocios de la misma, pero sobre todo individuo de excelentes cualidades tanto humanas como profesionales, según refieren sus contemporáneos<sup>47</sup>.

Si el cónsul José Gómez Herrador logró librarse de la para él temible doña Irene, tuvo que afrontar el lamentable proceso de degradación del marido de ésta, Alfonso Calvente, quien sí permaneció en Trípoli. Su reputación inicial de persona intachable y de profesional bien preparado y capaz fue arruinada por sus desmesuras y escándalos como sujeto poco de fiar, trapisondista, borracho y violento. En suma, pesadilla para cuantos cónsules tuvieron la desdicha de ser destinados a la urbe tripolina en ese tiempo. Uno de ellos, en un informe de 1829, referirá lo que sigue: “Alfonso Calvente, natural de Cartagena, carpintero de ribera de la Maestranza de la misma,

---

<sup>44</sup> AHN, Estado (Trípoli), leg. 6241<sup>2</sup>: J. Gómez Herrador al ministro de Estado, Trípoli 10 diciembre 1823.

<sup>45</sup> La respuesta se dejó esperar varios meses. (AHN, Estado -Trípoli-, leg. 6241<sup>2</sup>).

<sup>46</sup> AHN, Estado (Trípoli), leg. 6241<sup>2</sup>: J. Gómez Herrador al ministro de Estado, Trípoli 10 diciembre 1823.

<sup>47</sup> Souza acababa de ver recompensados sus servicios como encargado de negocios, incluida una negociación realizada con tacto y acierto con el gobierno turco, con la gran cruz de Carlos III (AHN, Estado (Turquía), leg. 5963<sup>1</sup>: G. de Souza al ministro de Estado, Buyukdere sobre el Bósforo, 9 octubre 1830).

casado sin hijos y su mujer ausente, vino con Real orden en 1811 al servicio del Baxá. La embriaguez lo ha reducido a un estado miserable, y sus efectos deben temerse”<sup>48</sup>.

En septiembre del 29 el cónsul consideraba a Calvente un caso absolutamente perdido. Borracho, pendenciero, estafador y cargado de deudas, se permitía mantener “... dos quartos para vivir”, cuyos alquileres no pagaba, así como “asistencia” o servidumbre, en tanto el consulado tenía que afrontar las demandas de los acreedores. Para quitárselo de encima el cónsul obtuvo una R. orden conminando al maestro carpintero a reincorporarse a su trabajo en Cartagena, y a tal efecto lo remitió vía Liorna. Pero al llegar a este puerto italiano saltó a tierra y se las arregló para regresar a Trípoli, con gran disgusto del cónsul, quien creía haberse librado de él. Permaneció allí otro medio año, llegando su descaro al extremo de pretender extorsionar al propio cónsul con la amenaza de “hacerse moro” en el caso de no ser atendidas sus demandas<sup>49</sup>.

Le hizo creer que se embarcaría para España de buen grado, y cuando todo estaba dispuesto, cierta noche lo hizo para Estambul en un buque otomano, en el que había logrado pasaje gratis del contra maestre inglés del mismo a cambio de trabajar como carpintero en la travesía. Pasó medio año sin tenerse noticias suyas en Trípoli, cuando cierto día se presentó en el consulado de España el contra maestre, de regreso de un viaje, pidiendo ver al cónsul; “... a mis instancias —referiría éste en un despacho a Madrid<sup>50</sup>— ha declarado dicho señor Rogger que Alfonso Calvente falleció en Constantinopla algunos días después de su llegada, sin haber padecido enfermedad, y que él había asistido a su entierro, advirtiéndome el mismo declarante particularmente que los excesos a que se entregó de bebida luego que desembarcó fueron sin duda la causa de su muerte”.

## IGNACIA Y MARÍA ZARAGOZA O LA RUPTURA DE TODOS LOS CONVENCIONALISMOS SOCIALES

Entre los siete hijos del herrero Francisco Zaragoza, natural de Villajoyosa, operario de la Maestranza cartagenera, trasladado en 1811 a Trípoli con su mujer italiana, contratado por el bajá local para trabajar en las atarazanas de ese puerto, el único de sus vástagos que, según vimos, permanecía en la urbe norteafricana cuarenta años después era Pedro, sastre de profesión y nacido en Cartagena en 1801, diez años antes de la emigración de sus padres<sup>51</sup>.

Pedro Zaragoza pasó el resto de su vida en su ciudad de adopción: “No ha salido [nunca] de Trípoli”, anotaré el cónsul junto a su nombre en una estadística de españoles residentes fechada en 1851. En ese año se hallaba casado con cierta Ignacia Sagona, natural de Trípoli y posiblemente de ascendencia maltesa o italo-maltesa, teniendo a la sazón el matrimonio seis hijos: María, Nicolasa, Agustín, Pascual, José

<sup>48</sup> AHN, Estado (Trípoli), leg. 6244<sup>2</sup>: M. RUIZ SÁINZ, *Noticia circunstanciada de los españoles residentes en la capital de la Regencia de Trípoli de Berbería*. Diciembre 1829.

<sup>49</sup> Sobre el caso Calvente véase VILAR, M<sup>a</sup>.J.: “Españoles en Libia en el siglo XIX...”, op. cit.

<sup>50</sup> AHN, Estado (Trípoli), leg. 6244<sup>2</sup>: M. Ruiz Sáinz al conde de la Alcudía, Trípoli 16 julio 1832.

<sup>51</sup> Un informe consular de 1851 -AMAE, Correspondencia (Trípoli), leg. H2083- refiere tener Pedro Zaragoza cincuenta años de edad, nacido por tanto en 1801.

y Eduardo, de 13, 11, 10, siete, seis y dos años respectivamente. Aunque madre de familia numerosa, ella era una mujer todavía joven, de 35 años de edad, llevándole por tanto 15 su marido. A juzgar por la edad de la hija mayor del matrimonio, Ignacia debió casarse con no más de 20 o 21 años.

Los Zaragoza vivían pobremente del trabajo del cabeza de familia, oscuro menestral que apenas alcanzaba a reunir los recursos indispensables para afrontar la cotidiana subsistencia de una prole numerosa. El matrimonio no parece que fuera demasiado feliz al vivir entre apuros económicos, cumpliéndose aquí el conocido refrán castellano de que donde no hay harina, todo es mohína. De otro lado la diferencia de edad entre los cónyuges y el talante independiente, fantasioso y aventurero de ella, tampoco ayudó a la estabilidad de ese hogar. El sastrero tenía reputación en la ciudad de ser profesional trabajador y honrado, y padre amante de su familia, pero nada cumplidor de los preceptos religiosos, condescendiente en exceso con sus hijos como suele suceder con quienes por razón de edad son a un tiempo padres y abuelos, y dominado por su joven y frívola mujer, hasta el punto de asumir en silencio el nada honroso papel de marido consentido.

Apenas sabemos nada de los cuatro hijos menores del matrimonio. De igual forma que las dos mayores, que son a las que se refieren las fuentes consultadas, debieron arrastrar la precaria existencia reservada a los niños europeos pobres en las plazas de África, si es que lograron sobrevivir a una infancia de escaseces e incluso de privaciones, caldo de cultivo de las frecuentes epidemias y de las no menos mortíferas endemias locales que de cuando en cuando asolaban el lugar.

La esposa e hija del sastrero Zaragoza venían a ser contrafiguras del prototipo en la época de la mujer burguesa y occidental. Un modelo especialmente conservador en ambientes europeos de Trípoli, dominado por el colectivo católico, formado en sus tres cuartas partes por malteses e italianos, cuyas mujeres poco diferían en mentalidad, educación y estilo de vida de las de su país de origen<sup>52</sup>, preservado aquí cuidadosamente bajo la mirada atenta de los padres de la Misión<sup>53</sup>. Dado que el factor económico (obtener ingresos adicionales) figuraba entre los que determinaba tales comportamientos, sobre todo en el caso de Ignacia, los Zaragoza en cierta forma venían a ser un ejemplo más de quiebra de la tradicional estructura patriarcal de la familia<sup>54</sup>, propiciado en este caso por circunstancias muy concretas. Una ruptura que, bajo diversos estímulos, comenzaba a percibirse también en contextos menos *exóticos*.

Lo cierto es que María, de 23 años, la hija mayor del matrimonio, protagonizó un ruidoso escándalo al pretender casarse con un tripolino musulmán y abrazar el islam. Algo previsible, e incluso lógico, habida cuenta de que los Zaragoza, encuadrados en el sector más modesto de la colonia en cuanto a bienes de fortuna, habían vivido siempre entre las gentes del país. Pero un hecho tal, aparte de socialmente rechazable, se hallaba vetado a los españoles al ser tipificado como delito por las leyes de España<sup>55</sup> en el

---

<sup>52</sup> SOLDANI, S. (comp.): *L'educazione delle donne. Scuole e modelli di vita femminile nell'Italia dell'Ottocento*. Franco Angeli. Milano. 1989.

<sup>53</sup> Véase VILAR, "La Misión franciscana de Trípoli...", op. cit.

<sup>54</sup> AMORÓS, C.: *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Anthropos. Madrid. 1985.

<sup>55</sup> Artículo 136 del *Código Penal* de 1848, entonces vigente. Véase *Código Penal de España. Edición oficial reformada*. En la Imprenta Nacional. Madrid. 1850, p. 44.

marco de la confesionalidad católica garantizada por el artículo 11 de la entonces vigente Constitución de 1845<sup>56</sup>.

El caso de María Zaragoza puede seguirse en sus detalles en los despachos remitidos por el cónsul a Madrid, que publico en otro lugar<sup>57</sup>. En octubre de 1862 el prefecto apostólico puso en conocimiento del cónsul de España que la mencionada joven pretendía “... abbracciare la falsa setta di Maometto, e quindi unirsi in matrimonio con un arabo musulmano”, todo ello con conocimiento y permisión de sus padres, a quienes reputaba de descreídos e inmorales (“... ha sempre recato gravissimi dispiacere alla nostra Misione, per la sua non buona condotta morale”, etc.)<sup>58</sup>.

Ortíz abrió una investigación de la que resultaron confirmados los hechos denunciados por el representante del papa en la Regencia tripolina, al tiempo que puso a toda la familia bajo arresto domiciliario. Ahora bien, en su informe a Madrid sobre el suceso<sup>59</sup>, arremete más que contra el sastre Zaragoza, a quien presenta como infeliz consentido, contra la mujer e hija de aquel, ambas “... de vida inmoral y escandalosa”, y “... acreditándose cada vez más las sospechas fundadas, de que la última, llevada de la pasión por un musulmán, desea abjurar nuestra Santa religión”. Lo cierto es que en veinte años de estancia en Trípoli nunca se le había presentado un suceso igual.

El castigo que la ley española reservaba a los casos de apostasía del catolicismo, religión oficial del Estado con exclusión de los restantes cultos, era el extrañamiento o deportación. “El español que apostatare públicamente de la religión católica, apostólica, romana —reza el artículo 136 del entonces vigente *Código penal*<sup>60</sup>— será castigado con la pena de extrañamiento perpetuo. Esta pena cesará desde el momento en que vuelva al seno de la Iglesia”.

Don Pedro Ortíz se hallaba ante un difícil dilema. No podía tolerar entre sus nacionales un hecho que la ley española conceptuaba como delito, pero tampoco podía aplicar el castigo previsto en aquella, la deportación, por cuanto las personas implicadas residían ya fuera de España. Igual dilema se planteaba en Madrid, que dio por respuesta la callada, considerando que el asunto debería ser resuelto por el cónsul, por más que éste insistiera en no ver otra salida que la repatriación de toda la familia por cuenta del Estado español, dado que decía haber fracasado sus esfuerzos y los del prefecto franciscano para hacer entrar en razón al sastre y sus mujeres: “... no hemos omitido medio alguno [par]a disuadir [a] la precipitada familia de la errada senda por ella emprendida...”.

Dos meses más tarde, como desde Madrid se eludiera toda referencia al caso, Ortiz informó<sup>61</sup> que el problema se hallaba casi resuelto y quizás no fuera necesario

<sup>56</sup> *Constitución de la Monarquía Española de 1845*, título I, art. 11, cfr. *Constituciones españolas y extranjeras*. Edición de J. de Esteban. Taurus. Madrid. 1977, t. I, p. 160.

<sup>57</sup> VILAR, M<sup>a</sup>.J.: “Género, pobreza, emigración e islamización en el siglo XIX”, *Anales de Historia Contemporánea*, 18 (2002), 225-44.

<sup>58</sup> AMAE, Correspondencia (Trípoli), leg. H2084: Angelo M<sup>a</sup>. de Sn. Agata a P. Ortíz de Zugasti, Trípoli 17 octubre 1862.

<sup>59</sup> *Ibidem*: P. Ortíz de Zugasti al ministro de Estado, Trípoli 17 octubre 1862.

<sup>60</sup> *Código Penal de España...*, op. cit., p. 44.

<sup>61</sup> AMAE, Correspondencia (Trípoli), leg. H2084: P. Ortiz de Zugasti al ministro de Estado, Trípoli 31 diciembre 1862.

proceder a la repatriación. Hacía semanas que tenía levantado el arresto al sastre Zaragoza, y aunque lo mantuvo a la mujer e hija de éste, sin duda para salvar su imagen ante el prefecto, el bajá y su propio gobierno, cuyas instrucciones no llegaban. Llevado de un gesto de humanidad muy propio de este ejemplar y poco común funcionario, desde el principio venía pasándoles "... un socorro diario en atención al estado de pobreza de las mismas". Como quiera que el delito cometido lo consideraba suficientemente purgado y el comportamiento de las dos mujeres había sido intachable durante su encierro, y ante la posibilidad de que se demorasen más las instrucciones de Madrid sobre el caso, notificó al ministro de Estado su resolución de levantar el arresto. Ahora bien, Pedro Zaragoza era obligado a "... constituirse en responsable de la conducta de su mujer e hija, [a] las que he advertido además que quedan sujetas a la vigilancia de mi autoridad"<sup>62</sup>.

El asunto podía darse por zanjado satisfactoriamente. Poco importaba que renegase éste o aquel emigrado, prófugo o desertor para escapar de la justicia o salir de la miseria, y de hecho estos casos se daban<sup>63</sup>. Pero que lo hiciera una mujer resultaba inconcebible y sobre todo inaceptable. Estas cosas podían suceder entre italianos, griegos o malteses, pero no entre los nuestros. Por fortuna para quienes así pensaban, un viejo consentido como Zaragoza era excepción a la regla en una sociedad de hombres, en la que los españoles gozaban por doquier de una bien ganada reputación de saber proteger muy eficazmente a sus mujeres a punta de navaja.

## CONCLUSIONES

Las mujeres del colectivo español inmigrado en Trípoli de Libia durante el siglo XIX es perfectamente encuadrable en la identidad de género usual en la Europa mediterránea, o lo que es igual de subordinación jurídica, social y cultural al varón, de perpetuación del discurso de domesticidad y de las virtudes hogareñas tradicionales de acuerdo con la más estricta moral judeo-cristiana, o lo que es igual del modelo católico. Un modelo si cabe reforzado respecto al español de origen, dado el elevado

<sup>62</sup> *Ibidem*.

<sup>63</sup> Véanse ejemplos diversos referidos a Argelia, donde se daba la mayor concentración de españoles, en VILAR, J.B.: *Los españoles en la Argelia francesa...*, op. cit. Amplia y actualizada bibliografía sobre el tema en VILAR, J.B. y VILAR, M<sup>a</sup>.J.: *Emigración española al norte de África (1830-1999)*..., op. cit.; VILAR, J.B.: "La sociedad española en la Argelia otomana, 1791-1814", *Almenara*, 9 (1976), 63-72; VILAR, J.B.: "Notas sobre relaciones hispano-judías en Orán en el siglo XIX", *Revista del Instituto de Estudios Alicantinos*, 16 (1976), 63-70; VILAR, J.B. y SÁNCHEZ DIAZ, A.M<sup>a</sup>.: "Notas sobre relaciones interconfesionales en la Argelia colonial. La islamización de un joven malagueño en Mostaganem en 1854" *Sharq al-Andalus*, 5 (1988), 241-48; VILAR, J.B.: "Inserción de los españoles en la sociedad urbana y en la sociedad rural de la Oranie, 1880-1930", *África. Rivista di Studi...*, op. cit., XLII, 4 (1987); 557-69; VILAR, J.B.: "Algunas noticias sobre el clero español en la Argelia francesa en vísperas de la Ley de Naturalización automática de 1889", *Hispania Sacra*, XLII (1990), 531-35; VILAR, J.B.: "Las relaciones culturales de España con el Magreb en la época colonial: el caso de Argelia", en Viana, E. y Hernando de Larramendi, M. (eds.): *Cooperación cultural en el Occidente mediterráneo*. BBVA. Bilbao. 1995, pp. 219-46; VILAR, M<sup>a</sup>.J.: "Los infortunios de la emigración. Aventuras y desventuras de una joven mallorquina en Argelia y Grecia a mediados del siglo XIX", *Anales de Historia Contemporánea*, 15 (1999), 75-86.

componente maltés e italiano meridional perceptible en el sector femenino del colectivo hispano de referencia. Casos puntuales de mujeres liberadas, o que pretendían serlo (variando incluso de religión) como los de doña Irene de Souza e Ignacia y María Zaragoza no rompen en absoluto el estereotipo dominante. Antes al contrario son la excepción que confirma la regla, unas liberadas *de hecho* neutralizadas o destruidas por el entorno hostil.